

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8**

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 8 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 67 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.

En Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 8 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Florín Danut Balaj, interviniendo el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Florín Danut Balaj, como autor responsable de la falta indicada de lesiones, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florín Danut Balaj, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.100/11)